



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0013 /

TALCA,

06 ENE. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 877, de fecha 15 de Diciembre del 2010 de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 012, de fecha 04 de Enero del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 04 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la UNION COMUNAL ASOCIACION DE CANOTAJE DEL MAULE, terreno ubicado en Ribera Nor-Oriente del Río Claro de una superficie de 1.426 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : 60.00 metros aprox. Con resto terreno municipal
SUR : 60.00 metros aprox. Con Pasaje interior
ORIENTE : 25.00 metros aprox. Con calle interior
PONIENTE : 25.00 metros aprox. Con Pasaje interior

El plazo será de 30 años, debiendo la Institución en los 2 primeros años proceder al cierre del sitio y la presentación de un proyecto, financiamiento e inicio de ejecución en dicho plazo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. SIG
- Depto. Jurídico

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]
APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0014 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2450, de fecha 20 de Junio del 2009, el oficio (O) N° 525, del 22 de Septiembre del 2010, de Director Comunal de Salud, el Oficio (O) N° 247, de fecha 21 de Octubre del 2010 de Unidad Jurídica, el Oficio del 03 de Diciembre del 2010, de Pastor Iglesia Evangélica Presbiteriana de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al Contrato de Comodato suscrito con fecha 16 de Octubre del 2009 entre la I. Municipalidad de Talca y la IGLESIA PRESBITERIANA EL BUEN PASTOR DE TALCA, por propiedad ubicada en Población Brilla El Sol, Pasaje La Huerta N° 151 Talca.

Cancelense los gastos inherentes a consumos básicos habidos durante el período e imputese el gasto de la siguiente forma:

- 215-22-05-002-001, Área 1, Programa 1, "Aguas Dependencias Municipales"
- 215-22-05-001-001, Área 1, Programa 1, "Electricidad Dependencias Municipales"

Corresponderá al Director Comunal de Salud efectuar la devolución correspondiente y levantar acta al efecto la que deberá ser suscrita con la entidad propietaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0015 /

TALCA,
06 ENE. 2011

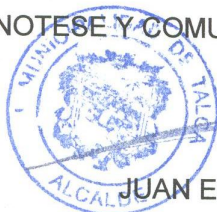
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5532, de fecha 17 de Diciembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición Uniformes Personal Dirección Comunal de Salud 2010, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 29 de Diciembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y ESTEVA HERMANOS CIA. LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición Uniformes Personal Dirección Comunal de Salud 2010, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesados
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/01/2011



[Handwritten signature]

0657



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0019 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0003, de fecha 04 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0003, de fecha 04 de Enero del 2011, mediante el cual se autoriza mecanismo de trato directo con el proveedor señor PABLO ESTEBAN HORMAZABAL SAAVEDRA, RUT. N° 9.920.916-5, Contador Público y Auditor, Ingeniero Comercial y Magister en Contabilidad y Auditoría de Gestión por la prestación de servicios de capacitación, a funcionarios de los servicios incorporados a la gestión municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Direc. Comunal de Salud
- Direc. Comunal de Educación
- Adm. Cementerio




0058

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0020 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

- Prov. N° 39498 de fecha 24 de Agosto 2010 – Carta del interesado de fecha 24 de Agosto 2010- Ord. N° 208 de fecha 31 de Agosto 2010 de la Administradora del Crea, Ord. N° 409 de fecha 01 de Septiembre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR. HECTOR MONJE ANDRADE RUT N° 8.384.971-7, a objeto de que ocupe el local N° 113 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 38.642 .=(treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de 01 de Octubre 2010.-

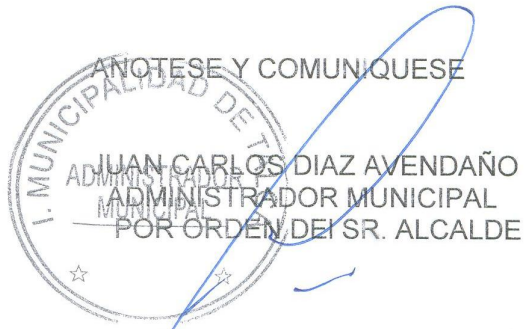
A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.--

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado



ANOTESE Y COMUNIQUESE
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0021 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

- El Oficio N° 209 fecha 01 de Septiembre de 2010 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) que informa que por error en el Año 2009 se otorgó por Decreto Alcaldicio N° 3016 de fecha 18 de Agosto 2009, autorización para que la SRA. PAZ LORENA CACERES HERRERA RUT N° 11.187.333-k, ocupara y trabajara el local N° 163 del Crea y que cuya fecha de inicio es el 01 de Junio 2009. El error se produce porque se emitió otro Decreto Alcaldicio el N° 3148 de fecha 08 de Septiembre 2009, donde el permiso se otorgó a contar del 01 de Septiembre 2009 el mismo local N° 163. Consultado al Depto de Rentas establece que la fecha vigente con que aparece en el Sistema es el 01 de Junio 2009. El Oficio N° 411 de fecha 01 de Septiembre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3148 de fecha 08 de Septiembre 2009, ya que la SRA. PAZ LORENA CACERES HERRERA RUT N° 11.187.333-k se encuentra en el Sistema con su permiso vigente a contar del 01 de Junio del 2009, fecha de inicio que establece el Decreto Alcaldicio N° 3016 de fecha 28 de Agosto 2009.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDAYAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control

01/09/2010
Yamil

ANOTESE Y COMUNIQUESE
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE TALCA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPTO. CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0022

TALCA,

06 ENE. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3368 de fecha 05 de Agosto 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual se autoriza a ocupar los puestos N° 558 – 560 – 562 y 564 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) por valor de arriendo de \$ 8.000 por cada uno, que se encontraban asignado a la SRA TERESA DEI CARMEN BRAVO SEPULVEDA Rut N° 8.803.984-K en el sentido de establecer que el valores es de \$ 8.135 =(ocho mil ciento treinta y cinco pesos).-

En la modificación rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de Transparencia Municipal



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR, ALCALDE



[Handwritten signature]

0661



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0023 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 462, de fecha 25 de Octubre del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Línea de Productos N° 13 y 15 de la Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento Establecimientos Sapu, Talca", por cuanto no se presentaron oferentes al acto de apertura.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

04/01/2011

J. Amet

[Firma manuscrita]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0024 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 303, de fecha 21 de Diciembre del 2010, del Abogado Departamento Jurídico, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de las deudas que a continuación se indica, de los Contribuyentes que se señalan, correspondiente a períodos prescripción por concepto de derechos de aseo domiciliarios y Patentes Comerciales, por sentencias avenimientos del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Juzgado de Letras Talca, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2492 a 2497 del y 2521 todos del Código Civil.

1).- Avenimiento en la Causa Rol N°3988-2008 caratulada "ARAYA MORENO JUAN CARLOS con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", tramitada ante el 2° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

A).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SR. JUAN CARLOS ARAYA MORENO, RUT N°14.343.534-2** en los términos de Aceptar y reconocer los Períodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 2 cuota del año 2005 por la propiedad Ubicada en 13 Oriente N°3011, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0068000008** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 del año 2005 realizó convenio de pago.

2).- Avenimiento en la Causa Rol N°2662-2008 caratulada "ORELLANA CANALES JOSEFINA Y OTROS con I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", tramitada ante el 4° Juzgado de Letras de Talca, se llega al siguiente avenimiento.

1).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud de la Demandante **SRA. JOSEFINA DEL CARMEN ORELLANA CANALES, en representación de don MARIO ALEJANDRO FLORES ORELLANA, RUT N°10.243.297-5** en los términos de Aceptar y reconocer los Períodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2001 a la 2 cuota del año 2005 por la propiedad Ubicada en Pasaje 4 ½ Poniente C N°01010, **Rol de Avalúo N°0252500005** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 2 cuota del año 2005 realizó convenio de pago.-

2).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SRA. ELIANA DEL CARMEN GONZALEZ MORENO, RUT N°9.757.504-5** en los términos de Aceptar y reconocer los Períodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 3 cuota del año 2004 a la 3



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 3 -

8).- a) La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SRA. CARMEN CLARA HOCES BERRIOS, RUT N°7.163.431-0** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De aseo de Servicio Domiciliario comprendidos entre la 4 cuota del año 2004 a la 3 cuota del año 2005, por la Propiedad Ubicada en Pasaje 7 ½ Poniente B N°01216, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0239900007** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 del año 2005 realizó convenio de pago.

b).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SRA. CARMEN CLARA HOCES BERRIOS, RUT N°7.163.431-0** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De aseo de Servicio Domiciliario comprendidos entre la 4 cuota del año 2004 a la 3 cuota del año 2005, por la Propiedad Ubicada en Pasaje 7 ½ Poniente B N°01220, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0239900006** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 del año 2005 realizó convenio de pago.

9).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SR. PATRICIO ANTONIO GARATE RISCO RUT N°14.281.732-2** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De aseo de Servicio Domiciliario comprendidos entre la 3 cuota del año 2004 a la 4 cuota del año 2005, por la Propiedad Ubicada en Pasaje 7 ½ Poniente B N°01212, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0239900008** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2005 realizó convenio de pago.

10).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SR. ANGEL VILLASEÑOR REYES, RUT N°5.952.247-7** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 4 cuota del año 1996 a la 4 cuota del año 2004 por la propiedad Ubicada en 23 Sur N°316, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0196800005** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2004, realizó convenio de pago.

11).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SRA. CARMEN PILAR PIZARRO ROCO, RUT N°10.797.799-6** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 2000 a la 4 cuota del año 2005 por la propiedad Ubicada en 17 Poniente N°0287, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0263000017** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 4 cuota del año 2005, realizó convenio de pago.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA- 4 -

12).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SR. JOSE ALAMIRO FUENTES UMAÑA, RUT N°5.292.312-3** en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 1 cuota del año 1996 a la 4 cuota del año 1999 y entre la 1 cuota del 2002 a la 3 cuota del 2005 por la Propiedad ubicada en A Cruchaga Lote 15, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0225500007** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2005, realizó convenio de pago.

13).- La Ilustre Municipalidad de Talca por su parte reconoce y se allana a la solicitud del Demandante **SRA. VERONICA PATRICIA SALINAS GONZALEZ**, en los términos de Aceptar y reconocer los Periodos Prescritos por conceptos de Derechos De Aseo de Servicio Domiciliario Comprendidos entre la 2 cuota del año 1997 a la 3 cuota del año 2005 por la propiedad Ubicada en Avenida San Miguel N°3163, de la Comuna de Talca, **Rol de Avalúo N°0092000016** los cuales en conformidad al Artículo 2492 y de mas del Código Civil se encuentra prescritos.

- Por las cuotas posteriores a la 3 cuota del año 2005, deberá realizar convenio de pago.

La Dirección de Inspección deberá notificar la obligación de cancelar las cuotas adeudadas no prescritas. Si el Contribuyente no regulariza su situación, los antecedentes serán derivados por Inspección al Departamento Jurídico para exigir su cobro judicialmente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/OEC/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

04/01/2011

Yamil





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0010

REPUTACION	
PRESUPUESTADO	\$ 45.908.000
COM. PROMETIDO	\$ 40.038.936
PTA. DOCUMENTO	\$ 3.332.000
SALDO DISPONIBLE	\$ 2.537.064
DEPTO. FINANZAS	

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 6 ENE. 2011

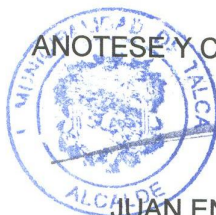
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5302, de fecha 03 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementése Decreto Alcaldicio N° 5302, de fecha 03 de Diciembre del 2010, mediante el cual se autoriza mecanismo de trato directo con el proveedor Impresora Contacto, RUT. N° 89.396.100-3, en el sentido de establecer que el valor correspondiente a \$ 2.800.000,=(dos millones ochocientos mil pesos) es más IVA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

05/01/2011

- yeuct ✓



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0916

DECRETO ALCALDICIO N° 0055 /

Area: 1
Programa: 1

IMPUTACION	31-02-004-232
PRESUPUESTADO	\$ 10,375,000
COMPROMETIDO	\$ 1,695,750
PTE. DOCUMENTO	\$ 3,098,760
SALDO DISPONIBLE	\$ 5,580,490
V° B° FINANZAS	30/12/2010

TALCA,

07 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5524, de fecha 17 de Diciembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-255-L110 correspondiente a la adquisición de Escalinias y Michay, solicitados por Fomento Productivo, el cuadro de evaluación del Proceso Licitatorio 2291-255-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a la evaluación técnica de la Unidad solicitada y a la evaluación basada en los criterios establecidos de precio y fecha de entrega en el proceso Licitatorio 2291-255-L110, señala que la oferta presentada por el proveedor Octavio Lindor Amaro Araya cumple con los requerimientos.

2.- Que, el Oferente no describe el producto.

3.- Que de acuerdo al oficio N° 454 con fecha 23 de diciembre, se solicita a SECPLAN una modificación presupuestaria para **cerrar** el proyecto denominado "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4ª Cuota", cuya cuenta asignada fue **215-31-02-004-227**, y **crear** el proyecto denominado "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 2ª Etapa". Esto a solicitud del Gobierno Regional en Oficio N° 2712, con fecha 14 de Diciembre 2010 en la cual se aprueba reasignación de fondos de proyectos en la comuna de Talca. Imputando este a la nueva cuenta **215-31-02-004-232**.

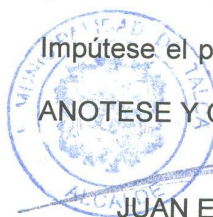
DECRETO:

Adjudíquese el proceso 2291-255-L110 por la adquisición de Escalonias y Michay solicitados por Fomento Productivo al proveedor señor **OCTAVIO LINDOR AMARO ARAYA, RUT. N° 3.806.490-8**, por la suma de \$ **2.604.000.-** (dos millones seiscientos cuatro mil pesos) más IVA.

Genérese la orden de compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chile Compra.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:



Impútese el presente gasto a la Cuenta N° 215-31-
ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



0918



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0056 /

TALCA,

07 ENE. 2011

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 05 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado realizar las sesiones ordinaria del mes de Febrero, los días Martes 01, Miércoles 02 y Jueves 03, a las 17:00 horas.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

06/01/2011

Yamil



0920



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0057 /

TALCA,
07 ENE. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 001, de fecha 03 de Enero del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 199. de fecha 09 de Diciembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 05 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de RODRIGO FRANCISCO ANTONIO BUENO DEL RIO, RUT. N° 9.769.627-6, a establecerse en calle 34 Oriente N° 1185, entre 1 ½ y 2 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

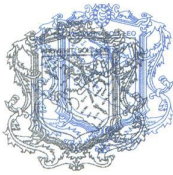


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



0921



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0058/

TALCA, 07 ENE. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 839, de fecha 23 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 12 de Noviembre del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción de 1 Nivel Medio Población Don Gonzalo", contratado a CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 2752, de fecha 25 de Septiembre del 2008.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPPAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesados

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0944

DECRETO ALCALDICIO N° 0059 /

TALCA,

07 ENE. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 580, de fecha 27 de Diciembre del 2010, de Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 5561, de fecha 20 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 5561, de fecha 20 de Diciembre del 2010, mediante el cual se autoriza mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor RODRIGO ANDRES INZULZA MONTENEGRO, RUT. N° 12.519.615-2, correspondiente a contratación de Camión Aljibe para riego de Áreas Verdes, en el sentido de establecer que el período de contratación será desde el 01 de Diciembre del 2010 considerando un total de 30 días hábiles de arriendo, prestación que podrá ser ampliada de acuerdo a las necesidades del servicio, por causa justificada por parte del Municipio. Asimismo, el horario de trabajo será de una jornada y media de trabajo por día, en horario de 08:00 a 16:00 horas y desde las 19:00 a las 23:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Aseo y Ornato
- Secplan
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

03/01/2011

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

0948



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0060 /

TALCA, 07 ENE. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5378, de fecha 06 de Diciembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición Uniformes Personal Municipal y Cementerio 2010, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 29 de Diciembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y ESTEVA HERMANOS CIA. LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición Uniformes Personal Municipal y Cementerio 2010, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesados
- Sub-Direc. de Administración
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/01/2011

yamil ✓


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE




0793



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0044 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 605, de fecha 30 de Diciembre del 2010, de Secretaría Comunal de Planificación, el Oficio N° 4426, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el Decreto Alcaldicio N° 2386, de fecha 14 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 2386, de fecha 14 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza aumento de Contrato que será financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la ejecución de la Obra "Diseños Construcción Soluciones Sanitarias y Pavimentación Básica HUILQUILEMU", contratada con AMARO, JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA., RUT. N° 77.456.040-8, con domicilio en calle 1 Poniente N° 910, representada por el señor José Alejandro Amaro Mora, RUT. N° 8.180.534-2, en el sentido de establecer que los recursos adicionales otorgados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que ascienden a \$ 6.415.000,=(seis millones cuatrocientos quince mil pesos), serán adicionados y cancelados en porcentajes iguales, en el 2º, 3º y 4º Estado de Pago, respectivamente.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesados
- Depto. Jurídico


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

07

DECRETO ALCALDICIO N° 0045 /

TALCA, 06 ENE. 2011

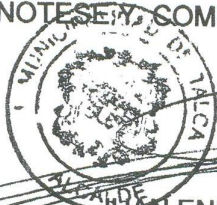
VISTOS:

El Oficio (O) N° 2433, de fecha 16 de Noviembre del 2010, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prorréguese a contar del 28 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2010, Seguros de Incendio y Robo de los Establecimientos Educacionales con ASEGURADORA MAGALLANES S.A., RUT. N° 99.231.000-6, con domicilio en calle 2 Norte N° 1040 de esta ciudad, mientras la Secretaría Comunal de Planificación realiza la Licitación Pública.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- 2 Norte N° 1040 Talca
- Depto. Control

05/01/2011

Yamil

[Handwritten signature and stamp]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0819

DECRETO ALCALDICIO N° 0046 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2943, de fecha 28 de Diciembre del 2010, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prorróguese a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Enero del 2011 Seguros de Incendio y Robo de los Establecimientos Educativos con ASEGURADORA MAGALLANES S.A., RUT. N° 99.231.000-6, con domicilio en calle 2 Norte N° 1040 de esta ciudad, mientras la Secretaría Comunal de Planificación realiza la Licitación Pública.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



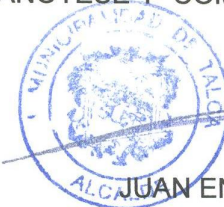
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- 2 Norte N° 1040 Talca
- Depto. Control

05/01/2011

Y omit



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0823

DECRETO ALCALDICIO N° 0047 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

El acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 04 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 88°, Inciso 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades contempla una asignación adicional por asistencia.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la cancelación por asignación de asistencia a Concejales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Concejo
- Secretaría Municipal





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0292

DECRETO ALCALDICIO N° 0003 /

TALCA, - 4 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de conciliar la disponibilidad financiera entre el Registro Bancario y el Registro Interno, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

2.- Las observaciones efectuadas por la Dirección de Control que señalan el retraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

3.- Que el proveedor que realizará la capacitación cuenta con la formación profesional y la experiencia en docencia.

4.- Que dicho proveedor se encuentra habilitado para contratar con el Estado, según lo indica su inscripción en el Registro de Proveedores.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al proveedor PABLO ESTEBAN HORMAZABAL SAAVEDRA, RUT. N° 9.520.916-9, Contador Público y Auditor, Ingeniero Comercial y Magister en Contabilidad y Auditoría de Gestión por la prestación del servicio de Capacitación a funcionarios de los Servicios incorporados a la Gestión Municipal, de las áreas de Finanzas y Tesorería para la confección de Conciliaciones Bancarias, por la suma de \$ 700.000,=(setecientos mil pesos) 10% incluido, en virtud del Artículo N° 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras.

2.- Genérese las Ordenes de Compra respectivas a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de a Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto de la siguiente forma:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

- \$ 300.000.- 10% incluido, a la Cuenta 22-11002 "Cursos de Capacitación", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
- - 250.000.- 10% incluido, a la Cuenta 22-11002 "Cursos de Capacitación", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
- \$ 150.000.- 10% incluido, a la Cuenta 22-11002 "Cursos de Capacitación", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

4.- Redáctese los Contratos respectivos por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.



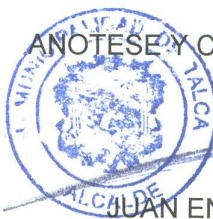
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Adm. Cementerio
- Tesorería Municipal
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

02/12/2010

- ypuet ✓



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0002

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 4 ENE. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 21 de Diciembre del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención a MISION IGLESIA DEL SEÑOR EN CHILE – TEMPLO MORADA DE DIOS EN TALCA, por la suma de \$ 400.000,=(cuatrocientos mil pesos), a objeto de ser utilizados en gasto de movilización, para el traslado de jóvenes de la iglesia y en riesgo social, a la ciudad de Santiago para concurrir entre otros lugares al Estadio Nacional, Estación Mapocho, La Moneda y el Zoológico.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24-01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JÉCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0762

DECRETO ALCALDICIO N° 0005 /

TALCA, - 5 ENE. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos Alcaldicios 0725 de 15 de Febrero del 2010 y 2434 de 25 de Mayo del 2010, que disponen la contratación del Estudio Jurídico Francisco Pinochet y Cía. Ltda., el reparo referente a la imputación efectuado por Contraloría Regional del Maule, el Clasificador Presupuestario establecido por el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, las facultades que me confiere el texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el plazo para contestar una demanda es de 15 días.

2°.- Que, el proceso de llamado a Propuesta Pública conlleva una demora no inferior a 60 días: envío de especificaciones técnicas especiales por parte de la Unidad requirente, elaboración de Bases, aprobación por Decreto Alcaldicio de ellas, subirlas al Portal, plazos que establece la Ley para postulaciones, plazo de consultas y respuestas, evaluación de la propuesta por la Secretaría Comunal de Planificación, remisión de los antecedentes a la Comisión Evaluadora que sugiere adjudicación, rechazo o inadmisibilidad de las ofertas al Alcalde, presentación para su aprobación al Concejo.

3°.- Que, de lo expuesto resulta imposible contar con la Asesoría Jurídica que demuestre experticia sobre la materia de los plazos requeridos.

4°.- Que, el Estudio Jurídico Pinochet y Cía. demostró con sentencias firmes la excelencia en la defensa de los intereses municipales en relación a las demandas interpuestas por los ex docentes que reclamaban indemnizaciones y bonos.

5°.- Que, el Departamento Jurídico no cuenta con profesionales con la experiencia necesaria para asumir la defensa en juicios que involucraban considerables cantidades de millones de pesos, que habrían generado un fuerte impacto en el Presupuesto Municipal.

DECRETO:

Sustitúyase la imputación de los Decretos Alcaldicios señalados en los Vistos por la siguiente:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

- "Impútese el gasto al Subtítulo 22 Servicios Técnicos y Profesionales, Item 11, Asignación 999 Otros (Otros Servicios Técnicos o Profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores)".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Depto. Contabilidad
- Depto. Jurídico
- Contraloría Regional del Maule
- Depto. Control

05/11/2011

- yueta



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0465

0006

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 5 ENE. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 002, de fecha 04 de Enero del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Adquisición de Equipo para Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), Talca", por cuanto no se recibieron ofertas electrónicas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

05/01/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0468

0007

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 5 ENE. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5754, de fecha 24 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 5754, de fecha 24 de Diciembre del 2010, mediante el cual se autoriza renovación de permiso para instalación desde Noviembre del 2010 a Abril del 2011 de ramada de temporada para la venta de Verduras en calle 5 Poniente 21 y 22 Sur lado Oriente, sólo en el sentido de establecer que el propietario es el señor CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MIRANDA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPA
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

05/01/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____

0716
 0027

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Cotización de Automotriz Caval Ltda., de fecha 05 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Automotriz Caval Ltda., es el único proveedor en Talca representante de la marca Hyundai.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT. N° 79.640.960-6, la suma de \$ 519.688,=(quinientos diecinueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos) IVA. Incluido, correspondiente a mantención y mano de obra de vehículo destinado a Alcaldía Marca Hyundai Santa Fe, Patente YW-4418.

Impútese el gasto de la siguiente forma:

- Mano de Obra \$ 26.180,= (veintiséis mil ciento ochenta pesos) IVA. incluido al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 002-001 "Mantención y Reparación de Vehículos", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
- Accesorios \$ 493.508,=(cuatrocientos noventa y tres mil quinientos ocho pesos) IVA. incluido, al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 011 "Reparación y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0028 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de conciliar la disponibilidad financiera entre el Registro Bancario y el Registro Interno, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

2.- Las observaciones efectuadas por la Dirección de Control que señalan el retraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

3.- Que el proveedor que realizará la capacitación cuenta con la formación profesional y la experiencia en docencia.

4.- Que dicho proveedor se encuentra habilitado para contratar con el Estado, según lo indica su inscripción en el Registro de Proveedores.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al proveedor PABLO ESTEBAN HORMAZABAL SAAVEDRA, RUT. N° 9.520.916-9, Contador Público y Auditor, Ingeniero Comercial y Magister en Contabilidad y Auditoría de Gestión por la prestación del servicio de Capacitación a funcionarios de la Dirección Comunal de Salud para la confección de Conciliaciones Bancarias, por la suma de \$ 250.000;=(doscientos cincuenta mil pesos) 10% incluido, en virtud del Artículo N° 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 22-11-002 "Cursos de Capacitación", Área 1, Programa 1, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud.

Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- Redáctese el Contrato respectivo por parte de la

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

05/01/2011

Yamil





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0718

DECRETO ALCALDICIO N° 0029 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de conciliar la disponibilidad financiera entre el Registro Bancario y el Registro Interno, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

2.- Las observaciones efectuadas por la Dirección de Control que señalan el retraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

3.- Que el proveedor que realizará la capacitación cuenta con la formación profesional y la experiencia en docencia.

4.- Que dicho proveedor se encuentra habilitado para contratar con el Estado, según lo indica su inscripción en el Registro de Proveedores.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al proveedor PABLO ESTEBAN HORMAZABAL SAAVEDRA, RUT. N° 9.520.916-9, Contador Público y Auditor, Ingeniero Comercial y Magister en Contabilidad y Auditoría de Gestión por la prestación del servicio de Capacitación a funcionarios de la Dirección de Educación para la confección de Conciliaciones Bancarias, por la suma de \$ 300.000,=(trescientos mil pesos) 10% incluido, en virtud del Artículo N° 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 22-11-002 "Cursos de Capacitación", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente del Servicio de Educación.

4.- Redáctese el Contrato respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

05/01/2011

Yamil



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0719

DECRETO ALCALDICIO N° 0030 /

TALCA, 06 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de conciliar la disponibilidad financiera entre el Registro Bancario y el Registro Interno, para dar cumplimiento a la normativa vigente.

2.- Las observaciones efectuadas por la Dirección de Control que señalan el retraso en la elaboración de las conciliaciones bancarias.

3.- Que el proveedor que realizará la capacitación cuenta con la formación profesional y la experiencia en docencia.

4.- Que dicho proveedor se encuentra habilitado para contratar con el Estado, según lo indica su inscripción en el Registro de Proveedores.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al proveedor PABLO ESTEBAN HORMAZABAL SAAVEDRA, RUT. N° 9.520.916-9, Contador Público y Auditor, Ingeniero Comercial y Magister en Contabilidad y Auditoría de Gestión por la prestación del servicio de Capacitación a funcionarios del Cementerio Municipal para la confección de Conciliaciones Bancarias, por la suma de \$ 150.000,=(ciento cincuenta mil pesos) 10% incluido, en virtud del Artículo N° 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 22-11-002 "Cursos de Capacitación", Área 1, Programa 1, del Presupuesto vigente del Cementerio Municipal.

Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- Redáctese el Contrato respectivo por parte de la



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Adm. Cementerio Municipal
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

05/01/2011

Yamil





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0714

DECRETO ALCALDICIO N° 0025 /

TALCA, - 6 ENE. 2011

VISTOS:

Las Invitaciones, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 05 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales a los Cursos que se indican convocados por las Instituciones que se señalan:

INSTITUTO CHILENO BELGA CEDORA

- 5, 6 y 7 de Enero, "Gestión Municipal para Concejales", Arica.
- 10 y 11 de Enero, "Finanzas Municipales para Concejales", Santiago
- 12, 13 y 14 de Enero, "Fiscalización y Transparencia en las Municipalidades de Viña del Mar, Hotel O'Higgins y Hotel Don Vicente.
- 26, 27 y 28 de Enero, "Gestión Municipal para Concejales", Santiago.

ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

- 10 al 14 de Enero, "Seguridad Ciudadana Buenas Prácticas, Metodología y Desarrollo a Nivel Local", Arica.
- 10 al 14 de Enero, "La Educación Municipal en el Escenario de la Nueva Reforma Educacional", Antofagasta.
- 17 al 21 de Enero, "Campañas Sociales y el Marketing, Metodología, Modelos y su Evaluación en el Contexto Local", Viña del Mar.
- 17 al 21 de Enero, "La Problemática Jurídica de los Gobiernos Locales", Concepción.
- 17 al 21 de Enero, "Gestión Financiera enfocada en los procesos que Desarrolla el Municipio", Puerto Aysén.
- 17 al 21 de Enero, "La Salud en el Contexto Municipal", Pucón.
- 24 al 28 de Enero, "Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en la Gestión Comunal: Roles, Atribuciones y Experiencias", Puerto Natales.

GESTION LOCAL

- 10, 11, 12 y 13 de Enero, "Formulación de Proyectos Deportivos Comunales", Pucón.
- 19, 20, 21, 22 y 23 de Enero, "Liderazgo y Trabajo en Equipo para la Alta Dirección Municipal", La Serena.
- 26, 27, 28 y 29 de Enero, "Formulación de Proyectos para Fondo de Iniciativas Locales FRIL 2011", Arica.
- 2, 3, 4, 5 y 6 de Febrero "Herramientas de Fiscalización y Control de la Gestión Alcaldicia", Arica.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

- 16, 17, 18, 19 y 20 de Febrero, "Plan Estratégico, Desarrollo Local y Promoción de Empleo en Gobiernos Locales", Pucón.
- 23, 24, 25 26 y 27 de Febrero, "Elaboración de Planes Comunales de Deportes", Valdivia.
- 2, 3, 4, 5 y 6 de Marzo "Aplicación de la Ley de Probidad Administrativa y Ley de Transparencia Municipal", Santiago.

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DEL MAULE

- XXV Fiesta Nacional del Chivo y XIV Fiesta Provincial del Cordero, en Malargue – Argentina, 8 al 15 de Enero.

ANÓTESE Y CÓMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

06/01/2011

Yamil





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0715

DECRETO ALCALDICIO N° 0026 /

TALCA, - 6 ENE. 2011

VISTOS:

El acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 05 de Enero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase anticipo de fondos por la suma de \$ 700.000,=(setecientos mil pesos) al señor JULIO CHERIF PEREZ, con el objeto de subvenir a los gastos por su participación en la XXV Fiesta Nacional del Chivo y XIV Fiesta Provincial del Cordero, a realizarse en Malargue – Argentina, desde el 8 al 15 de Enero del 2011.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 11.403 “Anticipos a Rendir Cuenta” del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Concejo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/01/2011





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0614

DECRETO ALCALDICIO N° 0011 /

TALCA,
06 ENE. 2011

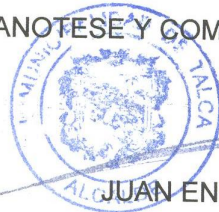
VISTOS:

El Oficio (O) N° 008, de fecha 04 de Enero del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 204, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 04 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de MARIA CLAUDIA MOYA LOPEZ, RUT. N° 11.894.743-6, a establecerse en calle Avenida Isidoro del Solar N° 49 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/01/2011.



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0015

DECRETO ALCALDICIO N° 0012 /

TALCA,

06 ENE. 2011

VISTOS:

La presentación del Arquitecto señora Ximena Bórquez, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 04 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las respuestas que la Municipalidad presentará a las observaciones de Contraloría General de la República al Plan Regulador de la Comuna de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Asesor Urbanista
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

05/01/2011

Yamil


Aprobado
DEPTO. CONTROL